

❖ *Pronunciamentos*

Propuesta Cívica

Posicionamiento del CIC-Propuesta Cívica A. C. sobre las agresiones contra el periodista Sergio Aguayo, 14 de julio de 2016

La demanda civil contra Sergio Aguayo constituye una agresión a la libertad de expresión.

Este caso muestra las dificultades que enfrentan las y los periodistas para ejercer la libertad de expresión en un contexto de agresiones e impunidad.

El Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (CIC-Propuesta Cívica) ha acompañado el caso del periodista Sergio Aguayo desde la puesta en marcha de su programa de protección legal a periodistas y personas defensoras de derechos humanos en 2012. Sergio Aguayo es uno de los 55 hombres y mujeres periodistas, blogueros y artistas que han tenido que pagar un precio muy alto por ejercer y defender la libertad de expresión y a los cuales el CIC-Propuesta Cívica ha asesorado, representado o acompañado en los últimos 4 años en distintas esferas de protección como el Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Nos preocupa, en general, el uso del derecho contra periodistas, y en particular, contra quienes ejercen la libertad de opinión y expresión de forma incómoda para el poder, donde el derecho es utilizado como una herramienta para amedrentar e inhibir la existencia de voces críticas. Uno de los fundamentos de una sociedad democrática descansa en la existencia de fuentes de información diversas e independientes de los distintos grupos de poder que puedan proporcionar a la ciudadanía información y análisis, por lo que el ataque contra la libertad de expresión, además de afectar directamente a las víctimas, constituye también un ataque contra la existencia de una democracia plural.

El periodista Sergio Aguayo emitió una opinión sobre los malos manejos que rodearon a la administración de un servidor público, algunos de cuyos colaboradores más cercanos se encuentran hoy en día sometidos a procedimientos judiciales, razón por la cual ha sido demandado, como sabemos, por 10 millones de pesos.

El caso de Sergio Aguayo, presenta similitudes con muchos otros casos acompañados por el CIC-Propuesta Cívica en los últimos 4 años. Una y otra vez se utiliza el derecho para intentar acallar a quienes han difundido información sobre violación de normas electorales en el Estado de México o sobre corrupción y acoso laboral en la Ciudad de México, o a periodistas presionados en Guerrero para revelar sus fuentes, o se emite una orden de aprehensión contra un periodista en Michoacán por cubrir un bloqueo carretero frente a una instalación militar.

Otro patrón recurrente en numerosos casos es la estigmatización de quienes como Sergio Aguayo han mostrado su solidaridad con las víctimas de graves violaciones de derechos humanos, como en Chihuahua, o que han exigido investigaciones y justicia sobre los numerosos casos de asesinatos de periodistas en Veracruz.

La impunidad absoluta frente a las agresiones contra periodistas, así como la falta de solidaridad por parte de la sociedad en muchos de estos casos contribuyen al aislamiento de las víctimas y alimentan la repetición de este tipo de agresiones.

Estamos seguros de que la demanda civil por parte de Humberto Moreira, ex gobernador de Coahuila, y expresidente nacional del PRI, contra Sergio Aguayo será desestimada finalmente por el Poder Judicial. Sin embargo, conducir un proceso judicial se convierte en un calvario desgastante de quien tiene que demostrar su inocencia por el simple hecho de haber ejercido sus derechos.

Por ello, además de la defensa legal basada en las normas internacionales de derechos humanos y en una clara jurisprudencia favorable al ejercicio de la libertad de expresión, es necesario insistir en la solidaridad con Sergio Aguayo, y con todas las personas periodistas víctimas de cualquier tipo de agresión. En el caso de Sergio Aguayo, su carácter de figura pública con una trayectoria ampliamente reconocida ha contribuido a generar una amplia solidaridad. Esta reacción debería extenderse también a periodistas que enfrentan una problemática similar, que han sido asesinados, amenazados, desaparecidos o cuyas familias han sufrido también los estragos de la violencia.

El CIC-Propuesta Cívica trabaja para obtener protección a periodistas que buscan acceder a la justicia para que las agresiones sufridas no queden impunes, para cortar la distancia abismal entre la ciudadanía y la justicia, para utilizar el sistema legal a favor de las y los periodistas y detener los procesos de criminalización en su contra, para lograr cambios estructurales. Por ello, el CIC-Propuesta Cívica hace un llamado a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Gobernación y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que atiendan a los periodistas agredidos atacando las causas que lo hacen posible; que escuchen las voces de todas las personas periodistas víctimas de distintos tipos de agresiones para que pongan fin a la impunidad, garanticen el acceso a la justicia y protección efectiva e integral a las y los periodistas, atiendan las necesidades de los periodistas desplazados y de las familias de los periodistas que han sido víctimas de asesinato o desaparición y avancen para poner fin al uso discrecional y opaco de la publicidad oficial y los recursos destinados a comunicación social.

La sociedad mexicana necesita medios libres y críticos donde las y los periodistas cuenten con condiciones dignas que permitan que el ejercicio de la libertad de expresión sea un derecho a ejercer desde el periodismo libre y no un derecho a defender en los laberintos judiciales y en los mecanismos de protección.

<http://propuestacivica.org.mx/sergio-aguayo-posicionamiento/>

*Artículo 19***Humberto Moreira utiliza sistema judicial para censurar a Sergio Aguayo**

Ciudad de México, 14 de Julio de 2016.-

Humberto Moreira, ex gobernador de Coahuila y ex presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), interpuso una demanda por daño moral contra Sergio Aguayo, columnista y académico.

De acuerdo con lo relatado por Aguayo a ARTICLE 19, Moreira demanda el pago de 10 millones de pesos, la retractación pública que este haga de las opiniones expresadas y la publicación de la sentencia que se dicte en el juicio promovido por el ex funcionario en los principales periódicos del país. Ésto al considerar que ha sufrido daño moral derivado de la publicación de su columna “Hay que esperar”, publicada en los periódicos Reforma y El Siglo de Torreón el pasado 20 de enero.

La publicación es un texto de opinión respecto de la actuación de las autoridades mexicanas al momento de la detención de Moreira en España derivado de la investigación que se realizaba en su contra en dicho país por los delitos de “organización criminal, blanqueo de capitales, malversación de caudales públicos y cohecho”. En dicha columna, Aguayo expresa que Moreira “es un político que desprende el hedor corrupto; que en el mejor de los escenarios fue omiso ante terribles violaciones a los derechos humanos cometidos en Coahuila, y que, finalmente, es un abanderado de la renombrada impunidad mexicana”.

En este sentido, Aguayo manifestó a ARTICLE 19 su preocupación respecto a la utilización de este tipo de mecanismos judiciales para inhibir la libertad de expresión. En principio mencionó su preocupación sobre la reciente decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de eliminar los límites en la indemnización por daño moral previstos en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen en el Distrito Federal[1]. Sobre ello manifestó que esta “es una pésima decisión en un país como México” que vive un “clima generalizado de hostigamiento al periodismo independiente, que viene desde los Pinos y pasa por todos los gobiernos; hay una hostigamiento y hartazgo contra los periodistas críticos”.

Además expresó a ARTICLE 19 que el ex funcionario público busca intimidarlo al promover esta demanda, para que omita seguir con el trabajo de investigación sobre la masacre de Allende, Coahuila, ocurrida el 2011, en la cual los Zetas desaparecieron en ese y otros municipios a un número indeterminado de personas: el número más mencionado son 300[2]. También señaló que la demanda puede ser producto de “criticar al juez Baltazar Garzón, su aliado [de Moreira] y quien a través de su Fundación en México se ha dedicado a brindar apoyo a gobernadores”.

Aguayo también relató a ARTICLE 19 que Moreira “tiene el poder”, ya “que existen las condiciones para que gente poderosa como él se sienta con la libertad para demandarme”, considerando que “el monto es ridículo y desproporcionado para intimidarme y

amedrentarme”. En este sentido, le parece particularmente extraño al periodista y académico que Humberto Moreira no dé la cara públicamente para exponer las razones de su demanda.

Finalmente afirmó que “vivimos como en el salvaje oeste, no hay reglas y todo puede pasar”. Sobre los posibles resultados del proceso judicial abierto enfatizó: “no tengo confianza en el sistema judicial del Distrito Federal, estamos ante un problema estructural debido a la ausencia de garantías judiciales”.

En este sentido, es de especial preocupación para ARTICLE 19 los medios utilizados con frecuencia por funcionarios y ex funcionarios públicos para inhibir y coartar el derecho a la libre expresión así como el derecho a la información, activando mecanismos jurisdiccionales con los que pretenden acallar las voces que se expresan sobre temas de interés público.

En este orden de ideas, compartimos la preocupación de Sergio Aguayo respecto a la reciente resolución de la Primera Sala de la Suprema Corte (amparo directo en revisión 3236/2015-Caso Lucía Méndez) en la cual declaró inconstitucionales las normas de la Ley de Responsabilidad Civil para la Protección del Derecho a la Vida Privada, el Honor y la Propia Imagen que preveían la exclusión de pago por daño moral en caso de que se condene a la publicación de la sentencia en el medio donde se publicó la expresión que excedió los límites; así como el tope máximo en la indemnización por daño moral (350 salarios mínimos). Las reparaciones contenidas originalmente en la Ley, recogían los más altos estándares en la materia.

ARTICLE 19 exige al Juez Décimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México se apegue a los más altos estándares internacionales en materia de libertad de expresión para tomar sus determinaciones, haciendo especial hincapié en que la columna publicada por Sergio Aguayo expresa opiniones sobre temas de interés público acerca de un ex funcionario. Por dicha razón, de acuerdo a las determinaciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuenta con una protección mayor, aún cuando estas opiniones choquen, irriten o inquieten a dicho ex funcionario, razón por la cual Humberto Moreira debe tener un mayor umbral de tolerancia.[3]

Además, ARTICLE 19 exhorta al juez de primera instancia a que garantice la libre expresión de las ideas en temas de interés público como el que es puesto de su conocimiento, ya que esto fomenta la transparencia de las actividades del Estado y la responsabilidad de los funcionarios y ex funcionarios públicos sobre sus actuaciones, representando un medio más para lograr el máximo nivel de participación ciudadana. Por ello en el contexto democrático las expresiones sobre funcionarios o ex funcionarios públicos deben gozar de un margen de protección particularmente reforzado, ya que están expuestos en mayor grado al escrutinio y a la crítica del público, lo cual se justifica por el carácter de interés público de las actividades que realizan.

Por último, ARTICLE 19 puntualiza la importancia y doble connotación de la libertad de expresión en un sistema democrático, ya que por un lado representa el ejercicio individual

de este derecho y por otro, en su dimensión colectiva, equivale a la posibilidad de la colectividad de acceder a las opiniones y expresiones de las demás personas.

[1] Ver https://www.scjn.gob.mx/Primera_Sala/Asuntos%20Lista%20Oficial/ADR-3236-2015-160422.pdf

[2] Marco de la investigación a que hace referencia Sergio Aguayo disponible en <http://www.sergioaguayo.org/index.php/la-demanda-de-humberto-moreira>

[3] A este criterio se le ha denominado “Sistema dual de protección”. Ver Caso Kimel Vs. Argentina. Sentencia de 2 de mayo de 2008. Serie C No. 177, párr. 88; Corte I.D.H., Caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile. Sentencia de 5 de febrero de 2001, Serie C No. 73, párr. 69

<http://articulo19.org/humberto-moreira-utiliza-sistema-judicial-para-censurar-a-sergio-aguayo/>

Freedom House

Preocupación por la demanda en contra de Sergio Aguayo.

Ciudad de México, julio 13, 2016.

El exgobernador de Coahuila, Humberto Moreira, ha demandado por daño moral al investigador y articulista Sergio Aguayo.

La demanda fue presentada en el Juzgado 15 de lo civil del Tribunal superior de justicia de la Ciudad de México. Hace referencia a un artículo publicado en los diarios Reforma y El Siglo de Torreón el pasado 20 de enero que a consideración de Moreira afecta su reputación ya que se utilizan palabras como corrupto e impunidad. El artículo fue escrito en el contexto de la detención del exgobernador en España donde se le investigó por lavado de dinero y vínculos con la delincuencia organizada.

En respuesta, Aguayo ha declarado que “la acción de Moreira tiene varios enigmas ¿Por qué me eligió a mí cuando hubo muchos otros colegas que afirmaron lo mismo? ¿Por qué me demanda seis meses después de la publicación?” Así mismo, afirma: “Tengo una hipótesis de trabajo: quiere intimidarme y desgastarme porque estoy dirigiendo, desde El Colegio de México, una investigación sobre la masacre de Allende, Coahuila, del 2011. Él era gobernador en ese momento”.

Como lo destacó Freedom House en su informe sobre México de Libertad de prensa 2016, es preocupante que se sigan utilizando códigos civiles e incluso penales para intimidar a periodistas. Cabe enmarcar este hecho en la situación general del país en la que hay un endurecimiento contra periodistas y voces críticas. Una sociedad sin prensa libre y plural difícilmente construye democracias sólidas.

“Es preocupante la situación que vive el país, hace recordar a un pasado autoritario que creíamos superado. Freedom House califica a México como país no-libre en su reporte Libertad de Prensa 2016 y estos atropellos refrendan la calificación asignada a nuestro país”, afirmó Mariclaire Acosta, directora de Freedom House en México. “Estaremos pendientes a estos ataques a la libertad de expresión y al derecho de toda la ciudadanía de informarse”.

México está calificado por Freedom House como Parcialmente Libre en el índice de Libertad en el Mundo 2016, No-Libre en el de Libertad de Prensa 2016, y Parcialmente Libre en Libertad en Internet 2015.

<https://freedomhouse.org/comunicados/preocupacion-por-la-demanda-en-contra-de-sergio-aguayo>

AMEDI

Demanda de Humberto Moreira contra Sergio Aguayo intimida y violenta la libertad de expresión

15 de julio de 2016

Humberto Moreira Valdés, ex gobernador de Coahuila y ex dirigente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), demandó por daño moral al periodista y académico Sergio Aguayo Quezada (integrante del Consejo Consultivo de esta Asociación Mexicana de Derecho a la Información, Amedi), por referirse en un artículo de opinión a la detención del político coahuilense en España como un asunto que involucra corrupción e impunidad. En diferentes medios nacionales e internacionales Moreira Valdés ha sido señalado por hacer crecer la deuda pública de su entidad a 36 mil millones de pesos, estado que tiene una población menor a tres millones de habitantes. Asimismo, la prensa lo ha relacionado con operaciones de lavado de dinero y su detención por las autoridades españolas –el 15 de enero de 2016– bajo el cargo de blanqueo de dinero y malversación de fondos, fue profusamente comentada.

El doctor Sergio Aguayo Quezada es un analista político, defensor de los derechos humanos, articulista y académico reconocido nacional e internacionalmente. Desde 1977 es profesor-investigador del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México y miembro Nivel III del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), debido a su vasta producción académica. Actualmente coordina el Seminario sobre Violencia y Paz en esa institución, desde el cual encabeza una investigación en colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) sobre los hechos ocurridos en Allende, Coahuila (2011), en donde un grupo delictivo desapareció a un número indeterminado de personas (incluidas niñas, niños y personas ancianas), y en San Fernando, Tamaulipas (2010), donde fueron ejecutados 72 migrantes.

Las opiniones que consuetudinariamente expresa Sergio Aguayo en sus artículos periodísticos y trabajos de investigación académica son resultado de su plena e irrestricta libertad de expresión. La Amedi reitera que Aguayo Quezada, igual que todo analista y cualquier ciudadano, tiene derecho a formular opiniones acerca de los personajes públicos y ejercer la crítica en los medios de comunicación. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha respaldado ese derecho en varias sentencias. Incluso ha considerado que los personajes públicos están en condiciones que los hacen especialmente atractivos a los juicios críticos; su fama pública e incluso su privacidad están más expuestas que las de cualquier otro ciudadano.

La demanda de Moreira Valdés es una estrategia típica de quien desea silenciar y atentar contra la libertad de expresión no sólo de Aguayo Quezada (por los descubrimientos que pudiera revelar), sino de los coahuilenses y el país en su conjunto. La acción judicial del ex gobernador es un acto de intimidación y venganza política.

Es importante destacar que pasó mucho tiempo entre el artículo “Hay que esperar”, publicado por Sergio Aguayo en Reforma (20 de enero) y la fecha de presentación de la

demanda (28 de junio), lo cual confirma la sospecha de que la demanda tiene que ver con la investigación que actualmente dirige Sergio Aguayo.

Moreira Valdés tasa la afectación a su “fama pública” en 10 millones de pesos, exigencia económica clásica de quien busca atemorizar, desgastar en tribunales y causar un daño patrimonial a quienes con honestidad se ganan el sustento informando a la sociedad.

La Amedi se solidariza con Sergio Aguayo Quezada y exige el respeto a su derecho de libre expresión. Los hechos sobre la masacre de Allende, Coahuila, y muchos otros que atentan contra los derechos fundamentales y la vida de las personas, deben esclarecerse. Un juez del Juzgado 15 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México aceptó la demanda de Moreira Valdés. La Amedi enfatiza la obligación del juzgador de evitar cualquier tipo de presión política y reitera que una demanda de este tipo es claramente improcedente.

Lic. Jorge Fernando Negrete P.
Presidente del Consejo Directivo de la Amedi

Dr. Raúl Trejo Delarbre
Presidente del Consejo Consultivo

Presidencias de los capítulos de la Amedi
Amedi Jalisco

Dr. Bernardo Masini
Amedi Oaxaca

Lic. Claudia Guichard
Amedi Puebla

Mtro. Rafael Hernández García Cano
Consejo Directivo

Mtro. Armando Alfonzo, Dra. Alma Rosa Alva de la Selva, Dra. Wilma Arellano, Dra. Delia Covi Druetta, Dr. Rodrigo Gómez García, Mtro. Carlos Lara, Lic. Gildardo López, Dra. María Elena Meneses, Dra. Patricia Ortega, Mtro. Efrén Páez, Mariana Torres, Mtro. Servando Vargas, Dra. Aimée Vega Montiel, Dr. Jorge Bravo. Ismene Flores Guadarrama, Secretaria Técnica.

<http://www.amedi.org.mx/demanda-de-humberto-moreira-contr-sergio-aguayo-intimida-y-violenta-la-libertad-de-expresion/>

Amnistía Internacional

México: Acusaciones contra periodista limitan indebidamente la libertad de expresión.

15 de julio de 2016

Amnistía Internacional ha tenido conocimiento de que el reconocido académico y periodista mexicano Sergio Aguayo ha sido demandado civilmente por difamación (daño moral), sobre la base de una columna de opinión que publicó en enero pasado respecto a la detención, en España, de Humberto Moreira Valdés, ex gobernador del estado de Coahuila, al norte de México.

La demanda contra Sergio Aguayo exige una retractación de su opinión y el pago de al menos 550 000 dólares por concepto de reparación. Para pedir dicho monto, el ex gobernador ha pedido al juez que no se aplique el límite máximo que la ley mexicana establece por este tipo de demandas (1400 dólares, aproximadamente).

Toda persona tiene derecho a la protección de su honra y reputación, lo cual en ocasiones puede requerir la eventual intervención del sistema de justicia civil. Sin embargo, en este caso particular Amnistía Internacional está preocupada por el posible uso de recursos judiciales para inhibir la libertad de expresión en México.

La opinión publicada por Sergio Aguayo se realizó como parte del ejercicio legítimo de su libertad de expresión. Los asuntos de interés público deben estar sujetos a un amplio escrutinio por parte de diversos actores sociales y, por lo tanto, funcionarios y otras figuras públicas pueden estar sujetos a la crítica sin que dicha actuación vulnere sus derechos humanos.

Amnistía Internacional considera que la suma exigida como reparación en la demanda es excesiva y podría constituir una forma de sanción e intimidación con efectos inhibitorios de la libertad de expresión en el debate público.

La organización hace un llamado a las autoridades mexicanas a asegurarse que el sistema de justicia civil no sea utilizado para hostigar y desacreditar a las voces críticas mediante la imposición de sanciones civiles que derivan exclusivamente del ejercicio pacífico de los derechos humanos. Las autoridades están obligadas a garantizar que las y los periodistas puedan desempeñar su trabajo sin miedo a sufrir represalias y satisfacer el derecho de la sociedad en su conjunto a estar informada sobre todos los asuntos de interés público.

<http://amnistia.org.mx/nuevo/2016/07/15/mexico-acusaciones-contra-periodista-limitan-indebidamente-la-libertad-de-expresion/?o=n>

Enjambre Digital

La persecución de la labor informativa en México. Nuestra solidaridad con Sergio Aguayo ante la demanda de Humberto Moreira

18 de julio de 2016

El 30 de junio de este año el Juzgado 15° Civil en el Distrito Federal admitió la demanda por daño moral de Humberto Moreira, ex gobernador de Coahuila, en contra de Sergio Aguayo, reconocido académico y comunicador mexicano. El 13 de junio el diario Reforma1 informó que el también ex presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional afirma en su demanda “haberse sentido lesionado en sus sentimientos, efectos, creencias, decoro y reputación” porque Aguayo... escribió que el ex Gobernador desprende un “hedor corruptor”, “... utilizando medios de comunicación impresos y electrónicos de difusión masiva”. Por ello reclama una indemnización de 10 millones de pesos.

En el artículo que motivó la demanda titulado “Hay que esperar”, publicado el 20 de enero de este año en Reforma1 y en El Siglo de Torreón, Aguayo reflexionó “Moreira es un político que desprende el hedor corrupto; que en el mejor de los escenarios fue omiso ante terribles violaciones a los derechos humanos cometidos en Coahuila”.

Informa Reforma que este párrafo fue subrayado en la demanda al ser considerado por Moreira como parte central que afecta su reputación, señalando que las: “Aseveraciones que el demandado realizó con el único propósito de ofender, insultar, calumniar y propinar injurias en contra del suscrito, acreditándose así la malicia efectiva...”. Aguayo por su parte ha sostenido la hipótesis que la demanda puede estar relacionada con la investigación que dirige sobre la masacre de Allende cometida en Coahuila en 2011, a lo que Moreira amenazó con una nueva demanda.

En Enjambre Digital consideramos que la acción legal contra Sergio Aguayo es parte del clima de persecución a las voces y medios independientes en este país, práctica que caracteriza al actual régimen político y conlleva no solo una violación al derecho de libertad de expresión del comunicador, sino que además socava el derecho a la información del resto de la sociedad mexicana.

En esencia Moreira se dice dañado por la expresión “hedor corrupto”. En este punto radica lo grave de la demanda y su admisión por parte de un Juez, ya que de llegar a una sentencia estaría condenando no solo a Aguayo a una improcedente y desproporcionada reparación, sino lanzaría un mensaje autoritario a toda la sociedad, que sobre la actuación de las figuras públicas no cabe escrutinio y debate, so pena de sanción millonaria. ¿Es viable una democracia con palabras prohibidas en el debate público?

Cabe recordar que nuestro marco constitucional y convencional, así como la legislación vigente, protegen la libertad de expresión y el derecho a la información de manera amplia en calidad de piedra angular de la democracia¹, y si bien existen límites al ejercicio de esta libertad, como lo es el derecho al honor, tanto en la legislación como la jurisprudencia nacional e internacional, establecen la protección especial y prioridad de la libertad de expresión. De tal manera en México las manifestaciones que pudieran parecer molestas e hirientes, los juicios desfavorables e imputaciones de hechos o actos apegados o no a la veracidad están especialmente protegidas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que para demandar daño moral no es suficiente un criterio subjetivo de que las expresiones hayan causado un daño, adicionalmente se debe verificar la existencia de todas y cada una de las siguientes condiciones; (i) la ilicitud de la conducta (vulneración del derecho a la vida privada); (ii) el criterio subjetivo de imputación (dolo o negligencia); (iii) la existencia de un daño (afectación al patrimonio moral de la persona); y (iv) una relación de causalidad entre la conducta ilícita y el resultado dañoso.¹ De manera evidente la demanda de Moreira no pasa la prueba anterior, ya que la publicación de Sergio Aguayo no es ilícita, sino que responde al ejercicio de un derecho, y los hechos evidenciados por el analista no se refieren a la vida privada, sino a la actuación como funcionario y por lo tanto de interés público.

El derecho de calificar el desempeño de las autoridades o figuras públicas, tanto de Sergio Aguayo como el de cualquier ciudadano de este país, se fortalece por los precedentes que la Suprema Corte ha establecido con respecto a la libertad de expresión:

1. El umbral de tolerancia a expresiones negativas en el caso de servidores públicos es mucho mayor.¹
2. Están protegidas aquellas expresiones que estén relacionadas con un tema de interés público como la comisión de delitos, así sean molestas o desfavorables e incluso inexactas.²
3. El debate interés público debe ser desinhibido, robusto y abierto, pudiendo incluir ataques vehementes, cáusticos y desagradablemente mordaces sobre personajes públicos.³
4. Que calificar de ofensivas o groseras la expresiones periodísticas, excede el ámbito jurídico.¹

Nos causa extrañeza la admisión por parte de un Juez en la Ciudad de México de una demanda notoriamente improcedente, y manifestamos nuestra solidaridad con Sergio

Aguayo anunciando que acudiríamos vía Amicus Curiae a informar el proceso en defensa de la libertad de expresión. Reconocemos en Sergio no solo la calidad de su análisis y su compromiso con los derechos humanos, también es un promotor entusiasta de la comunicación horizontal lo que día a día refrenda en sus redes sociales. Defender su pluma y su voz crítica debe ser una tarea de la sociedad.

Hacemos un llamado a periodistas y defensores de derechos humanos, a organizaciones de la sociedad civil y en general a la ciudadanía a dar seguimiento al proceso y manifestarse libremente sobre el caso, ya que está en juego no solo la libertad de una persona, sino la de todas y todos.

Contacto Twitter: [@enjambredigital](https://twitter.com/enjambredigital) correo: digital@enjambre.net

1. “Demanda por daño H. Moreira a Aguayo”, Nota diario Reforma por Reforma Staff, miércoles 13 de junio del 2016, Sección Nacional, página 12.
2. “Hay que esperar”, Sergio Aguayo artículo de opinión en diario Reforma, miércoles 20 de enero del 2016, Sección Opinión, Página 9.
3. Observación General N° 34 del Comité de Derechos Humanos de la ONU sobre el Artículo 19, Libertad de Opinión y libertad de expresión. 102° período de sesiones Ginebra, 11 a 29 de julio de 2011.
4. Tesis de Jurisprudencia. LIBERTAD DE EXPRESIÓN. "MALICIA EFECTIVA" COMO PRESUPUESTO INDISPENSABLE PARA LA IMPUTACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR EXPRESIONES NO PROTEGIDAS POR AQUEL DERECHO. 2003643. Primera Sala.
5. Tesis Aislada. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN. CONCEPTO DE INTERÉS PÚBLICO DE LAS EXPRESIONES, INFORMACIONES, IDEAS Y OPINIONES SOBRE FUNCIONARIOS Y CANDIDATOS. 2006172, Primera Sala.
6. Tesis de Jurisprudencia LIBERTAD DE EXPRESIÓN. INTERÉS PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. 2003632. Primera Sala.
7. Tesis de Jurisprudencia. LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO AL HONOR. EXPRESIONES QUE SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE. 2003304. Primera Sala.
8. Tesis Aislada. LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LA CALIFICACIÓN DE EXPRESIONES OFENSIVAS O GROSERAS EN LAS NOTAS PERIODÍSTICAS EXCEDE AL ÁMBITO JURÍDICO. 2008414. Primera Sala.

❖ *Memo escritos por Sergio Aguayo*

Humberto Moreira –ex gobernador de Coahuila y ex presidente nacional del PRI-- me ha demandado por daño moral en el Distrito Federal. Su petición ya fue aceptada el 30 de junio del 2016.

Moreira está enojado porque, en una columna que escribí en enero de este año (cuando lo detuvieron en España), opiné que su carrera pública olía a corrupción y que era un ejemplo de impunidad. Me pide una indemnización por 10 millones de pesos. Será una batalla jurídica larga y desgastante pero tengo elementos para armar una buena defensa ante los tribunales. (Incluyo el texto completo de la demanda).

La acción de Moreira tiene varios enigmas. ¿Por qué me eligió a mi cuando hubo muchos otros colegas que afirmaron lo mismo? ¿por qué me demanda seis meses después de la publicación?

Tengo una hipótesis de trabajo: quiere intimidarme y desgastarme porque estoy dirigiendo, desde El Colegio de México, una investigación sobre la masacre de Allende, Coahuila del 2011 (los Zetas desaparecieron en ese y otros municipios a un número indeterminado de personas: el número más mencionado son 300). Él era gobernador en ese momento. Incluyo una breve descripción de los objetivos de esa investigación que es auspiciada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), una dependencia del Estado mexicano.

- Cartas

CARTA ABIERTA DE SOLIDARIDAD CON SERGIO AGUAYO

Quienes suscribimos esta carta expresamos nuestro repudio al nuevo ataque de Humberto Moreira contra la libertad de expresión, a través de la demanda por daño moral interpuesta en contra de Sergio Aguayo Quezada, por un artículo de opinión de su autoría, publicado en *Reforma* y en *El Sigo de Torreón*, el pasado 20 de enero.

No es la primera vez que el exgobernador ejerce acciones en contra de la libertad de expresión y el derecho a la información. En ocasiones anteriores ha hostigado a medios de comunicación para eliminar información de sus portales por un supuesto daño a su reputación, además de ser uno de los principales clientes de *Eliminialia*, un despacho español que ha buscado imponer en México mecanismos de censura en Internet como el mal llamado “derecho al olvido”.

A pesar de estar ante un caso claramente improcedente, un juez de la Ciudad de México ha decidido aceptar la demanda de Humberto Moreira, quien pretende judicializar la libertad de expresión en tiempos en los que más que nunca es necesario fomentarla y no inhibirla. El poder judicial está obligado a brindar las mayores protecciones a los derechos humanos en un ámbito democrático basado en la deliberación pública de las ideas.

Las labores académicas y de análisis político de Sergio Aguayo han sido un referente importante en la vida pública de nuestro país; sin embargo resulta extraño que Moreira haya elegido como blanco de este ataque, al investigador de El Colegio de México, a pesar de que muchas más personas escribieron sobre las omisiones de su gobierno ante violaciones graves de derechos humanos y la impunidad respecto a la enorme deuda ilegal de Coahuila, en el marco de su detención en España, por presunto lavado de dinero.

Preocupa también que la hipótesis planteada por Sergio Aguayo sea cierta y, en efecto, la demanda constituya un intento de intimidación por la investigación que dirige desde El Colegio de México, sobre la masacre de Allende, Coahuila, en 2011.

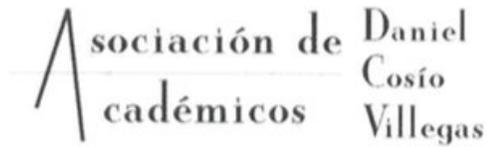
En el centro del lamentable camino que ha iniciado Humberto Moreira, debe colocarse la libertad de expresión como llave del derecho a la verdad y la lucha contra la impunidad. La propia Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su tesis jurisprudencial 1a./J. 32/2013, ha establecido que “[...] *el debate en temas de interés público debe ser desinhibido, robusto y abierto, pudiendo incluir ataques vehementes, cáusticos y desagradablemente mordaces sobre personajes públicos o, en general, ideas que puedan ser recibidas desfavorablemente por sus destinatarios y la opinión pública, de modo que no sólo se encuentran protegidas las ideas que son recibidas favorablemente o las que son vistas como inofensivas o indiferentes. Estas son las demandas de una sociedad plural, tolerante y abierta, sin la cual no existe una verdadera democracia*”.

Nos solidarizamos plenamente con Sergio Aguayo y exigimos se respete su libertad de expresión por encima de cualquier interés político. El problema es el hedor, no escribir sobre él.

Atentamente:

Alberto Serdán Rosales Aleida Calleja Alfredo Figueroa Alfredo Lecona Martínez Alonso Ruizpalacios Ana Cristina Ruelas Baltimore Beltrán Carlos Brito^[L] Carlos Cruz Santiago Cause Ciudadano A.C. Daniel Lizárraga Darío Ramírez Denise Dresser^[L] Erika Llanos Hernández Francisco Alanís, “Sopitas” Gabriel Sosa Plata Gerardo Esquivel^[L] Ilse Salas^[L] Irving Huerta^[L] Javier Corral^[L] Jesús Robles Maloof José Luis Caballero Julieta Egurrola^[L] Julio Hernández, “Astillero” Laura Imperiale^[L] Layda Negrete^[L] Luis González Placencia Maite Azuela^[L] Mara Hernández^[L] María Fernanda Wray Miguel Agustín López Moreno Monica Tapia^[L] Mony de Swaan Natalia Beristain Paulina Arriaga^[L] Rafael Cabrera Red Retoño para la Prevención Social de la Delincuencia Organizada Roberto Ramos Molina Salvador Camarena Sandra Patargo Sebastián Silva^[L] Sergio Salvador García García Sophie Alexander-Katz Tania Sánchez Andrade Víctor García Zapata Ximena Ramos

- AADCV



Ciudad de México, a 19 de Julio 2016

La Asociación de Académicos Daniel Cosío Villegas expresa por este medio su apoyo a Sergio Aguayo, miembro distinguido de esta Asociación, quien ha sido demandado por Humberto Moreira, ex Gobernador del Estado de Coahuila y ex Presidente del Partido Revolucionario Institucional, por diez millones de pesos, acusándolo de daño moral. En enero de 2016, Sergio Aguayo publicó un artículo en el que critica los malos manejos de servidores públicos.

El trabajo de Sergio Aguayo se ha caracterizado por su seriedad al revisar documentación y textos que utiliza para redactar sus artículos en los que ha puesto en evidencia las corruptelas de los servidores públicos, que el mismo sistema político mexicano ha propiciado y fomentado.

Sergio Aguayo también ha defendido el respeto a los derechos humanos, ha realizado investigaciones sobre hechos violentos que han permanecido sin aclararse y, por tanto, sin sanción alguna.

La AACV está en contra de las acciones que tratan de acallar las voces de quienes, como Sergio Aguayo, denuncian la corrupción, la arbitrariedad y los malos manejos de servidores públicos.